



Universidad de Concepción

**SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 12-2016**



En Concepción, a **JUEVES 15 DE DICIEMBRE de 2016**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Rector (S).

**Asisten:**

**Sres.:** BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Rector (S); Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sr. JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

**Decanas Sras.:**

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.  
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

**Decanos Sres.:**

RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.  
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía  
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.  
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.  
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.  
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.  
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.  
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

**Representación Estudiantil.:** Sr. MAURICIO RIVAS SEPÚLVEDA, Presidente FEC Concepción; Sr. CRISTIAN FERNÁNDEZ PINCHEIRA, Secretario (I) FEC Campus Los Ángeles.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán; Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles; Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles y Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

**En reemplazo:** del Decano Sr. ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, asiste el Sr. CLAUDIO PINUER RODRÍGUEZ, Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Arte; del Decano Sr. JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER, asiste el Sr. GONZALO CORTEZ MATCOVICH, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



**Invitados:** Sr. JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Director de Docencia; Sra. AMAYA ALVEZ MARÍN, Secretaria Ejecutiva del Proceso de Análisis Institucional Participativo sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior de la Universidad de Concepción y Sr. JOSÉ ZAWADSKI, Profesional Asesor Coordinación Operativa del Proceso de Análisis Institucional Participativo sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior.

**Excusas:** Sr. SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; Sr. CARLOS GONZÁLEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo y Sr. RICARDO BARRA RÍOS, Decano Facultad de Ciencias Ambientales.

## TABLA

### 1. ACTA.

- Sesión Extraordinaria N°10-2016 del 22.09.2016.
- Sesión Ordinaria N°11-2016 del 03.11.2016.

### 2. CUENTA.

#### 2.1. Cuenta Vicerrector.

#### 2.2. Comisión Fácil Despacho.

a) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.

b) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN HISTORIA.

c) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA.

d) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (CONCEPCIÓN) Y DERECHO (CHILLÁN).

e) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA.

3. COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES CCPU. PROMOCIÓN A PROFESOR TITULAR.

4. PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN (CAMPUS CONCEPCIÓN) Y PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CAMPUS LOS ÁNGELES).

5. EXPOSICIÓN SOBRE PROCESO DE ANÁLISIS DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

6. COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y ASCENSOS ADMINISTRATIVOS.

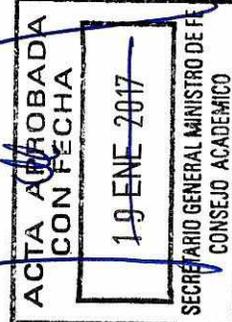
7. REGLAMENTO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL CAMPUS CONCEPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

8. MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PERSONAL. BENEFICIO A QUIENES OBTIENEN EL GRADO DE DOCTOR.

9. VARIOS.



## Universidad de Concepción



Se inicia la sesión a las 09:40hrs.

El Sr. Rector (S) informa sobre las siguientes excusas, relativas a las del Sr. Rector, quien se encuentra en visita oficial e institucional en las Universidades de Sevilla en España y también en Israel, a fin de lograr en este último país, la cooperación entre Universidades de América Latina y Universidades Hebreas; como también, aquellas excusas concernientes al Vicerrector de Investigación y Desarrollo quien, en misión institucional realiza actividades en Neuquén, Argentina, y finalmente, la excusa temporal del Secretario General quien se reincorporará a la sesión un poco más tarde.

### **PRIMER PUNTO: ACTA.**

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 10 – 2016 del 22 de septiembre de 2016 y el Acta de la Sesión Ordinaria N° 11-2016 del 3 de noviembre de 2016 que fueran remitidas electrónicamente con la citación a la presente sesión. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

### **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

#### **2.1. CUENTA SR. RECTOR.**

El Sr. Rector(S) se refiere en cuenta a los siguientes asuntos:

##### **2.1.1.- Acreditación Institucional.**

Destaca la Acreditación Institucional obtenida por la Universidad de Concepción, por el período de siete (7) años, que es el máximo, en las cinco (5) áreas contempladas. Hace ver, que se trata de la primera entidad de Regiones, fuera de la Metropolitana que obtiene tan significativa acreditación, lo que constituye un motivo de alegría, pero también de compromiso y de satisfacción, al ser un reconocimiento a la institución, por toda su historia, y contribución que hace a la Región y al País, que se extiende, además, a toda su comunidad integrada por estudiantes, funcionarios y directivos. Se refiere al proceso interno llevado a cabo para lograr tal acreditación, a las comisiones y a la coordinación de ellas en la persona de la profesora Cristina Toro de la Fuente, en donde se mostró en dicha actividad una alta participación de la comunidad. Extiende también los agradecimientos a todos los miembros que llevaron adelante dicho proceso, que culminó de manera muy exitosa. Explica luego la interposición del recurso de reposición para revertir la primera decisión de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) por la acreditación de seis (6) años, que fue acogido, y aprobándose una acreditación definitiva por siete (7) años, y de lo cual, se comunicó al Sr. Rector el día 9 de diciembre pasado, a través de la Nota remitida por la Secretaria Ejecutiva de la CNA, quedando por conocerse, el acta de la sesión y su votación. Comenta sobre esto último, que se abrigaba el convencimiento de insistir y agotar otras instancias para demostrar que se cumplían las exigencias para alcanzar la máxima acreditación. Señala, al mismo tiempo, que el Sr. Rector ha recibido varias cartas de felicitación de autoridades de Educación Superior del País por el logro alcanzado, y ello, también se refleja en la carta de felicitación enviada por la Ministra de Educación con fecha 14 de diciembre de 2016. Indica, que esta acreditación hace mirar con gran satisfacción el aniversario de los cien (100) años de la Universidad de Concepción, y agradece, a través de los miembros del Consejo Académico a toda la comunidad universitaria por el esfuerzo que se pone en cada una de sus actividades, para poder llevar al más alto sitio del punto de vista de la acreditación.



## Universidad de Concepción

Precisa, que la acreditación de siete años debe contarse a partir del 11 de noviembre de 2016 que es la fecha en la cual terminó la acreditación de seis años, por lo tanto su vigencia lo es hasta el 11 de noviembre del año 2023.



Luego, procede a dar lectura a las referidas cartas, que son del siguiente tenor.



Carta / 881

Santiago, 14 de diciembre de 2016

Señor  
Sergio Lavanchy  
Rector  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE**

Estimado Rector Lavanchy:

Junto con saludarlo, por medio de la presente le escribo para expresarle mi más amplia felicitación por el logro alcanzado por la Universidad de Concepción, a partir de la decisión adoptada por la Comisión Nacional de Acreditación, de otorgar a la Universidad que usted dirige el máximo período de acreditación permitido por la ley.

Sin duda, este hito significa un reconocimiento a los constantes esfuerzos de la comunidad universitaria que forma parte de la Universidad de Concepción y a su trayectoria. El resultado obtenido, saca a relucir la calidad académica y dedicación con la que diariamente llevan a cabo el proyecto educativo que se han propuesto.

Cabe destacar la inmensa contribución que la Universidad de Concepción hace a nuestro país en distintos ámbitos del conocimiento, a través de áreas de investigación, extensión, vinculación con el medio, docencia y post-gradado, siendo sus egresados la más clara evidencia de ello. Asimismo, la pertinencia de la visión y misión universitaria, ha respondido a las necesidades presentadas por la región del Bío-Bío, impactando fuertemente su desarrollo local.

Desde su fundación, la Universidad de Concepción ha sido fiel a la misión formadora con la que fue creada, sabiendo a la vez modernizarse, para llegar a ser una institución que marca tendencia en los procesos de creación, transferencia de conocimiento e innovación. El amplio período de acreditación alcanzado constituye un ejemplo a seguir para el resto del sistema universitario.

Queda entonces sólo agradecer la labor realizada por la Universidad de Concepción en sus casi cien años de vida, tiempo en el cual se ha convertido en una institución de excelencia que ha trabajado por el desarrollo de Chile, y cuyos méritos aparecen hoy de manifiesto.

Reiterando mis congratulaciones, le saluda atentamente a usted,

  
ADRIANA DELPIANO PUELMA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Universidad de Concepción

ACTA ARBOBADA  
CON FECHA  
19 ENE 2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO



Santiago, 09 DIC 2016  
DP-02-1211-16

Señor  
Sergio Lavanchy Merino  
Rector  
Universidad de Concepción  
Concepción

Estimado Señor Rector:

Junto con saludar muy atentamente a usted, y por especial encargo del Presidente de CNA Chile, Señor Alfonso Muga Naredo, pongo en su conocimiento que la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 7 de diciembre de 2016, decidió acoger el Recurso de Reposición o Reclamo presentado por la Universidad de Concepción acreditándola por un periodo de 7 años.

El acto administrativo que contiene los fundamentos de la decisión adoptada se encuentra en redacción y será notificado formalmente a la brevedad.

Atentamente,

Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

PBS/CVM/cmm  
C.c.: Archivo CNA

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Resaltar la decisión adoptada por el Sr. Rector, en la interposición del recurso de reposición que contó con el respaldo del Consejo Académico para lograr revertir la primera decisión de la CNA de la acreditación tan solo por 6 años, lográndose en definitiva, su plena acogida y estableciéndose una acreditación de 7 años en sus cinco áreas.

Que debe admitirse, que el foco de la acreditación no está en los siete años obtenidos, sino que en el logro de la máxima acreditación permitida.

Recalcar, que se ha notado un cambio, una felicidad en la planta administrativa, en los auxiliares y en los pares externos, quienes han formulados felicitaciones, y todo se ha visto con un muy buen agrado.

## 2.- Parque Científico Tecnológico (PACYT)

El Sr. Rector (S) informa al respecto, que el Gobierno Regional el 29 de diciembre de 2014 aprobó otorgar un financiamiento inicial para hacer la urbanización de terrenos de la Universidad de Concepción en los cuales estaría ubicado el PACYT, constituyendo una de las tareas importantes, formar y constituir el Directorio de la



## Universidad de Concepción



Corporación con los dos socios fundadores, esto es, el Gobierno Regional Universidad de Concepción, lo que significó un trabajo significativo, hasta finalmente lograr la aprobación de los Estatutos de la Corporación y finalmente conformar el Directorio de once (11) miembros.

Destaca, que en el Directorio solo hay dos miembros titulares, el Rector de la Universidad de Concepción y el Director Ejecutivo del Comité Productivo de Desarrollo Regional ya que representan a instituciones y sirven, en carácter de permanente, por el período de 4 años, y en donde va a existir alternancia de la presidencia, por dos años. Se agregan cuatro miembros, propuestos por el Rector de la Universidad de Concepción, en realidad son tres, más un investigador destacado y cinco restantes, propuestos por el Gobierno Regional.

Indica, que con fecha 2 de diciembre pasado, se llevó a efecto el acto solemne de constitución del Directorio de la Corporación de Administración del Parque Científico y Tecnológico- PACYT, así como la presentación de sus miembros a la comunidad.

La sesión constitutiva contó con la asistencia de la totalidad de los Directores. El Directorio quedó conformado por los siguientes miembros:

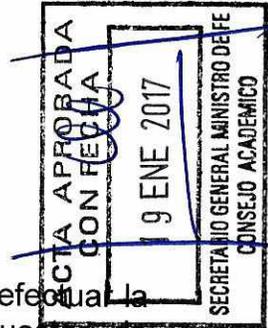
1. Presidente, don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.
2. Tesorero, don Francisco Gatica Alfaro, Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad del Bio Bío.
3. Secretario, don Carlos González Correa, Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.
4. Director, don Sergio Castro Alfaro, Vicerrector de la Universidad San Sebastián.
5. Director, don Javier Álvarez Pérez, Gerente General Pares y Álvarez Ingenieros.
6. Director, don Francisco Migueles Salazar, Gerente General de IRADE.
7. Director, don Rodrigo Ahumada Núñez, Investigador de Bioforest Arauco.
8. Director, don Enrique Dávila Alveal, Director de la Corporación Universidad de Concepción.
9. Director, don Mariano Campos Ramírez, Director Ejecutivo de Finanzas Corporativas de la Universidad de Concepción.
10. Director, don Claudio Zaror Zaror, Investigador, Universidad de Concepción.
11. Director, Juan Mardones Alarcón, Director Ejecutivo del Comité Productivo de Desarrollo Regional.

El Directorio tendrá por misión llevar adelante las obras y todo el inicio de lo que es el Parque Científico Tecnológico, por tanto, ya se ha dado otro paso importante, a esta relevante iniciativa que implica una significativa participación de la Universidad de Concepción.

### **3.- Resultados de Proyectos Fondecyt.**

Señala, que se han dado a conocer los resultados de proyectos FONDECYT de Postdoctorados de la Universidad de Concepción, en donde, le fue muy bien, aprobando 32 proyectos postdoctorales de un total de 90 que presentó; representando, un 35% de estos, y un 10% del total de proyectos aprobados. La Universidad de Chile, obtuvo 65, la Pontificia Universidad Católica de Chile obtuvo 49, la Universidad Austral de Chile obtuvo 15 y la Católica de Valparaíso obtuvo 3. Destaca, el lugar de ubicación de la Universidad de Concepción, dentro de las tres primeras Universidades, enfatizando que hasta ahora siempre lo ha mantenido.

### **2.2: CUENTA SR. VICERRECTOR.**



El Sr. Rector (S) informa, que en relación a la presentación que se debe efectuar la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre las propuestas de modificación de los Planes de Estudio de las carreras de Ingeniería Civil Electrónica e Ingeniería Civil Biomédica, y para un mejor estudio de los antecedentes relativos a los mismos, se postergará su presentación en esta oportunidad, de modo de exponer estas conjuntamente, con la modificación a los Planes de Estudio de las carreras de Ingeniería Aeroespacial y de Ingeniería Civil Mecánica en una próxima sesión. Señala que, en consecuencia, la referida Comisión, efectuará su exposición respecto solo de los tres asuntos restantes indicados en la convocatoria.

### 2.3. COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO DEL CONSEJO ACADEMICO.

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, Presidente de la Comisión Fácil Despacho, procede a presentar a continuación, para sanción del Consejo Académico, los antecedentes relativos a los siguientes asuntos vistos por la Comisión.

Hace presente, tal como lo indicó el Sr. Rector (S) que se trata de tres asuntos los que presentará la Comisión, relativos, uno a la modificación del Reglamento Interno de la Facultad de Agronomía, el segundo, a la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Historia, y el último, a una modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho (Chillán) y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (Concepción).

Respecto del primero, se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, a la Nota D. Ag. 213 del Decano de la Facultad de Agronomía, en que se adjunta la propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Agronomía, y los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Sobre el segundo, se acompañó igualmente, junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1552-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan, Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

En relación al tercero, se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1589-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan, Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

A continuación, procede a efectuar la presentación en forma separada, respecto de cada uno de los tres mencionados asuntos, asistiéndose de las minutas siguientes.



**a) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.**

1.- El citado Reglamento fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 92-134 de 29 de diciembre de 1992, modificado por Decreto U. de C. N° 2006-106 de 20 de junio de 2006.

2.- La modificación se funda en los cambios que ha experimentado la organización de la Facultad y la Universidad en estos años y fue sancionada por el Consejo de la Facultad en sesión especial del 26 de julio de 2016, como consta de su acta respectiva.

3.- Al efecto, se ha procedido a consignar el texto vigente y el texto que se propone modificar respecto de cada artículo, como consta del texto adjunto a los antecedentes. De esta forma, en el Art. 7, se amplía el nombre del Comité de Extensión y se crean ciertos Comités; en el Art. 22, se incorporan al Consejo Directivo determinados invitados como permanentes y otros como transitorios; en el Art.24 se actualiza y se ajusta al nuevo Art. 22; en el Art. 27 se especifica quien dirige el Comité de Investigación y su nombramiento, así como la labor de servir de representante ante la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y determina sus integrantes; en el Art 29, se indica quien dirige al nuevo Comité de Extensión y nombramiento, y es el representante de la Facultad ante la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, y determina sus integrantes; en el Art. 30, se fijan las principales funciones del referido Comité de Extensión; en el Art. 31, se establece quien dirige al Comité de Postgrado, su nombramiento, y es el representante de la Facultad ante la Dirección de Postgrado, y quienes lo integran; se crea un nuevo Art. 31 bis, referido al nuevo Comité de Relaciones Internacionales, quien lo dirige, integración y funciones, y es el representante de la Facultad ante la Dirección de Relaciones Internacionales; en el Art. 34 se elimina la Unidad de Ciencias Básicas en su letra b) y en el Art. 39, se precisa su modificación por la descentralización del servicio de administración, contabilidad y finanzas.

4.- Cuenta con el informe favorable de Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

5.- Se propone al Consejo la aprobación de la modificación presentada.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

**Acuerdo N° 41 - 2016:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Agronomía, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.**

**b) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN HISTORIA.**

1.- El señalado Plan, fue sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2006-173 de 20 de diciembre de 2006, que lo rige actualmente.



2.- La modificación que se introduce al Plan es orgánica, reemplazándose un nuevo Plan, al redefinirse el perfil de egreso, determinado las competencias y al mismo tiempo se han redefinido las asignaturas incorporando los resultados de aprendizaje necesarios para conseguir tales competencias, y se ha adoptado completamente el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).

3.- La vigencia del Plan es a contar del primer semestre de 2016, aplicándose a los ingresados en ese semestre y dando la opción a los alumnos que cursan el Plan vigente a adscribirse al nuevo Plan, sólo por una vez y en el período de inscripción de asignaturas del presente año.

4.- Cuenta con el informe favorable de Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

5.- El Plan propuesto se aplicó de hecho, sin sanción oficial, lo que se traduce en que necesariamente en el trámite de su aprobación, se indique, que debe darse efectos retroactivos a dicho Plan desde el primer semestre de 2016.

6.- Se propone al Consejo la aprobación de la modificación presentada.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

#### **Acuerdo N° 42 - 2016:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, la propuesta de Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Historia, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho, con indicación, que debe darse efecto retroactivo a dicho Plan, desde el primer semestre de 2016.**

#### **c) MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (CONCEPCIÓN) Y DERECHO (CHILLÁN).**

1.- El señalado Plan para el Campus Concepción, fue sancionado mediante Decreto U. de C. N° 97-063 de 26 de marzo de 1997, siendo su última modificación en carácter de orgánica, la aprobada mediante Decreto U. de C. N° 2014-110 de 18 de marzo de 2014.

En lo que respecta al Plan para el Campus Chillán, éste fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2009-048 de 13 de mayo de 2009, y fue modificado orgánicamente a través del Decreto U. de C. N° 2014-111 de 18 de marzo de 2014, que lo rige actualmente.

2.- Las modificaciones que se introducen a ambos Planes son idénticas y se circunscriben a cinco órdenes, distinguiéndose al efecto, respecto de aquellas particulares para cada uno de los dos Campus. Se agregan asignaturas en el 1,3 y 10 semestre; se eliminan asignaturas en el 3, 4, y 9 semestres; se trasladan de semestres determinadas asignaturas; se cambian prerrequisitos de ciertas asignaturas y se modifican determinadas asignaturas.



## Universidad de Concepción



3.- Las modificaciones cobran vigencia a partir del primer semestre del año 2016 para los alumnos nuevos como para los adscritos al Plan antiguo.

4.- Cuenta con el informe favorable de Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

5.- El Plan propuesto se aplicó de hecho, sin sanción oficial, lo que se traduce en que necesariamente en el trámite de su aprobación, se indique que debe darse efectos retroactivos a dicho Plan desde el primer semestre de 2016.

6.- Se propone al Consejo la aprobación de la modificación presentada. Ofrecida la palabra interviene, el Presidente de la FEC Concepción, alumno Mauricio Rivas Sepúlveda, quien, en forma previa, procede a dar lectura a un documento emanado del Centro de Estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Consejeros de Carrera, respaldada por la Federación de Estudiantes, del siguiente tenor:

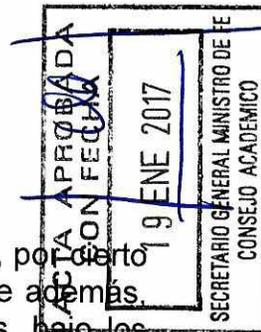
- *Las modificaciones planteadas efectivamente fueron aprobadas en enero de 2016 en consejo de carrera.*
- *Sin embargo, durante el año no se volvió a discutir sobre los efectos de estas modificaciones.*
- *Esos efectos redundan en una serie de complejidades para avanzar en la malla, ésta se vuelve más rígida y se producen situaciones en que estudiantes pueden tomar muy pocos ramos en caso de haber reprobado alguna asignatura. Esto puede redundar en mayor tiempo de egreso de la carrera. **(Mauricio Rivas: Sabiendo que la carrera de derecho es una de las más complicadas en términos de cumplir los tiempos de egresos que está estipulada en las mallas de carreras, por la misma complejidad que tiene esta carrera).***
- *Nuestra intención es volver a revisar los prerrequisitos en consejo de carrera.*

Luego indica, que ello, es una de las mismas apreciaciones que se tiene por parte de los estudiantes y que fue una discusión, que no se dio por zanjada finalmente, y se espera, que este punto se pudiese volver a discutir, debido a que se pueden producir tales efectos como los de atrasar aún más los tiempos de egreso. Aduce, que tiene entendido, que Derecho Concepción promedia los 11 años de egreso, lo cual es una situación bastante complicada para los mismos estudiantes y por lo demás, se encuentra en un proceso de transición de semestralización de la misma carrera.

Indica, que lo que se sugiere por parte de la Federación de Estudiantes, es que la discusión que se está proponiendo por los mismos estudiantes de la carrera de Derecho se pudiese dar, respecto de los prerrequisitos o también en ese punto no pudiese quedar cerrada, y que ellos, lo puedan generar en sus instancias correspondientes en su Facultad; y que esta discusión, se postergue para el siguiente Consejo académico.

Concluida la intervención, se suscitan nuevas intervenciones sobre lo planteado precedentemente, cuya síntesis es la siguiente.

Se informa en detalle sobre el origen de la citada modificación que surgió a iniciativa de los propios estudiantes, que fue aprobada por ambos Consejos de Carrera, de Chillán y Concepción, más un Consejo Ampliado, contando con la unanimidad el acuerdo que fue adoptado, el 7 de enero de 2016 y aprobado por el Consejo Directivo



el 15 de enero de este año sin ninguna observación; todo lo cual, implica, por cierto la posibilidad de su revisión y estudio en forma permanente; añadiéndose además, que los Consejos, están absolutamente abiertos, a discutir estos temas, bajo los procedimientos existentes al efecto, como sería el caso de lo planteado por la representación estudiantil.

Se insiste, que el trámite de modificación ha seguido el procedimiento reglamentario previsto; y que si se debe observar, la presentación retroactiva de la modificación, por lo que se estima que las Facultades y la Dirección de Docencia deben evitar este tipo de procesos retroactivos en el futuro.

**Acuerdo N° 43 - 2016:**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales (Concepción) y Derecho (Chillán), conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho, con indicación que debe darse efecto retroactivo a la misma, a partir del primer semestre de 2016 y que su sanción debe ser por separado respecto de cada Plan.**

**TERCER PUNTO: COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION. (CCPU). PROMOCIÓN A PROFESOR TITULAR.**

El Sr. Rector (S) informa que este es uno de los tres procesos que se llevan adelante en esta fecha, y, que es la promoción a la jerarquía académica más alta que tiene nuestra Institución, la de Profesor Titular, regulada en el artículo 182 del Reglamento de Personal. En esta oportunidad, se recibieron 16 postulaciones, que fueron analizadas por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción (CCPU) presidida por el Vicerrector, e integrada, por dos académicos por cada uno de los cuatro grupo de Facultades, totalizando ocho. En el grupo 1 estuvo el profesor Armando Cartes y Fernando Baeza, del grupo 2 la Dra. Marta Busnter y el Dr. Alejandro Saavedra, en el grupo 3 los académicos Darcy Ríos y Carlos Valdovinos y en el grupo 4, intervinieron los profesores, Rodolfo Araya y Rodolfo Rodríguez. Se analizaron todos los antecedentes, para finalmente llegar a 2 reuniones con la CCPU en pleno y las decisiones se tomaron por unanimidad, acordándose, que fuesen promovidos los siguientes académicos a la jerarquía de Profesor Titular:

1. María Dolores Muñoz Rebolledo, Departamento de Urbanismo, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
2. Mateo Palma Morales, Departamento de Música, Facultad de Humanidades y Arte.
3. Fidel Ovidio Castro Reborado, Departamento de Ciencia Animal, Facultad de Ciencias Veterinarias.
4. Fernando Muñoz Sáez, Departamento de Silvicultura, Facultad de Ciencias Forestales.
5. Jorge Dresdner Cid, Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
6. Eduardo Pereira Ulloa, Departamento de Química Analítica e Inorgánica, Facultad de Ciencias Químicas.
7. Jorge Yáñez Solorza, Departamento de Química Analítica e Inorgánica, Facultad de Ciencias Químicas.
8. Miguel Figueroa Toro, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Facultad de Ingeniería.



## Universidad de Concepción



Señala, que se hará llegar una nota oficial comunicando a los académicos su nueva promoción. Respecto de quienes no alcanzaron dicha promoción, se les informará sobre cuáles serían los aspectos que debieran reforzar. En el mes de Mayo, los académicos beneficiados con la promoción se les entregará el Diploma en la ceremonia oficial de la Universidad de Concepción.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

### **Acuerdo N° 44 -2016:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes deja constancia, que se ha tomado conocimiento de los antecedentes presentados por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción sobre el otorgamiento de la Jerarquía de Profesor Titular a los ocho Profesores Asociados, que se indican en los antecedentes referidos precedentemente.**

### **CUARTO PUNTO: PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN (CAMPUS CONCEPCIÓN) Y PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CAMPUS LOS ÁNGELES).**

El Sr. Rector (S) señala que este punto será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, quien lo hace seguidamente.

El Sr. Sánchez indica, que en el Consejo Académico del 17 de diciembre de 2015, se dio aprobación a las modificaciones de los Planes de Estudio de 19 carreras de Pedagogía, 14 pertenecientes a la Facultad de Educación y 5, a la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, todo ello, en el marco del proceso de renovación curricular llevado a cabo por la Universidad.

En el caso de las carreras de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica, del Campus Los Ángeles y Pedagogía en Matemática y Computación, del Campus Concepción, además del cambio del Plan de Estudio se aprobó también un cambio de nombre para ambas carreras, pasándose a denominar Pedagogía en Matemáticas, e igualmente, el título a que en ella se acceden se determinó que lo era, el de Profesor(a) de Matemáticas.

Como las carreras de pedagogía tienen acreditación obligatoria, en abril del 2016, fecha en que se debe ingresar la oferta de carreras del año 2017, se decidió, mantener la oferta de carreras con sus nombres antiguos. Hace ver, que ambas carreras se encuentran acreditadas con fechas de vigencia diferentes: el 2017 para la del Campus Los Ángeles y el 2020 para la del Campus Concepción.

A la fecha, solo se ha cumplido en forma parcial el acuerdo del Consejo Académico antes señalado, en el sentido que solo entró en vigencia el nuevo Plan de Estudio para las carreras, y no se ha materializado el cambio de nombre de la carrera, por ello, analizados los antecedentes por Asesoría Jurídica, y siguiendo su recomendación, se concurre a este Consejo Académico a dar cuenta de esta situación, en donde el cambio de nombre de las carreras debe quedar pendiente y supeditado a lo que se resuelva respecto de la respectiva acreditación de estas.

El Sr. Rector (S), ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer, quien complementa lo informado por el Sr. Sánchez.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.



**Acuerdo N° 45 - 2016:**

El Consejo Académico por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar lo propuesto por la Dirección de Docencia en el sentido de modificar el acuerdo adoptado en sesión de 17 de diciembre de 2015, en los términos siguientes.

1.- Aprobar a contar del 1 de marzo de 2016, tanto la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica, que se dicta en el Campus Los Ángeles, que conduce al Grado Académico de Licenciado(a) en Educación y al Título Profesional de Profesor(a) de Matemáticas, cuanto, la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación, que se dicta en la Facultad de Educación del Campus Concepción, y que conduce al Grado Académico de Licenciado(a) en Educación y al Título Profesional de Profesor(a) de Matemáticas.

2.- Suspender la ejecución del referido acuerdo sobre el cambio de nombre de las citadas dos carreras, de Pedagogía en Matemáticas, hasta el vencimiento de la actual acreditación que corresponde a cada una de ellas.

**QUINTO PUNTO: EXPOSICIÓN SOBRE PROCESO DE ANÁLISIS DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Sr. Rector (S) indica que la presentación a que se refiere el punto será efectuada por la profesora de La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sra. Amaya Álvez Marín, a quien se ha invitado junto al colaborador don José Zawadski, y tal, como se ha informado en sesiones anteriores, el compromiso, es realizar un análisis participativo de la comunidad en esa iniciativa legal. Al efecto, se creó una Secretaría Ejecutiva, que recae en la profesora Álvez y también un colaborador, como Profesional Asesor, el Sr. Zawadski. Destaca, que se trata de una modalidad para el estudio del señalado proyecto de ley.

La profesora Álvez inicia su exposición, señalando, que desde hace unos dos meses atrás, el Sr. Rector le encargó tal labor de coordinación, indicando, además, que junto a ella trabajan más personas; siendo necesario, una primera presentación, sobre cuál es el estado actual de ella, que es la que efectuará a continuación. Advierte, que el objetivo es profundizar el dialogo al interior de la Universidad de Concepción, y que al efecto, ya se ha reunido con varios Decanos, conformándose distintos grupos para dar a conocer este proceso; estima, que debido al lugar que ocupa la Universidad de Concepción dentro de las Universidades del país, entiende, que debe salir una voz muy potente, a lo menos muy relevante dentro del debate político que se da actualmente en el Congreso. Sobre los principios orientadores, hace ver, que los estándares a aplicar deben ser aquellos de los derechos humanos, y así, la contingencia sostiene sobre la relevancia que significa, adecuar los procesos internos de las instituciones a ellos, de modo, de buscar una legitimación del proceso, sosteniendo, que el resultado que se logre, es tan importante como el proceso.

A continuación, la profesora Álvez se sirve y asiste de las siguientes transparencias, en las que se detiene, resaltando, diversos aspectos de importancia de las mismas.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
19 ENE 2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO



Universidad de Concepción

# LA UDEC DIALOGA SOBRE LA REFORMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Proceso de Análisis Institucional Participativo sobre Proyecto de Ley de Educación Superior. Boletín 10783-04 de 5 de julio de 2016. Mensaje a la Cámara de Diputados. Primer Trámite Constitucional.

## OBJETIVO

Dialogar y deliberar al interior de la Universidad de Concepción, acerca de las principales dimensiones del proyecto de ley de Reforma de la Educación Superior, con miras a evaluar colectivamente el proyecto y sentar las bases para la construcción de una propuesta institucional triestamental sobre la materia.

## PRINCIPIOS QUE ORIENTARÁN EL PROCESO

- Transparencia
- Democracia
- Legitimación por la comunidad universitaria
- Derechos Humanos (Dialogo horizontal, incluyente, de buena fe, vinculante)
- Foco tanto en el proceso como en el resultado



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
19-ENE-2017  
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

## SECRETARÍA EJECUTIVA

Amaya Alvez	Secretaria Ejecutiva Comisión
Jose Zawadsky	Profesional Asesor Coordinación Operativa
Pablo Acuña	Profesional Asesor Comunicación y Organización
Ilse Gutiérrez	Profesional Asesor Metodología y Análisis

## CONSEJO ASESOR

Marta Barrios	Presidenta Sindicato 2
Esteban Otárola	Presidente Sindicato 1
Claudio Alveal	Presidente Sindicato 3
Edia Marin	Presidenta Asociación Gremial de Secretarias
Mauricio Rivas	Presidente Federación de Estudiantes campus Concepción
Camila Fuentealba	Representante Federación de Estudiantes campus Los Ángeles
Eraldo Betancur	Presidente Federación de Estudiantes campus Chillán

## ETAPAS





ESTADO APROBADO  
CON FECHA  
19 ENERO 2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

## ETAPA 1: DISCUSIÓN EN UNIDADES ACADÉMICAS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016

- Se invitó a 23 Unidades Académicas (20 Facultades y las Escuelas de Administración y Negocios de Chillán y de Educación y Ciencias y Tecnologías de Los Ángeles), a los tres Sindicatos y la Asociación Gremial de Secretarías y las tres Federaciones de Estudiantes (30 actores) a conversar acerca del proyecto de ley y enviar una minuta resumiendo sus principales impresiones.
- 15 Unidades Académicas manifestaron haberse reunido y enviaron documento resumen.
- Opiniones organizadas serán insumo para etapa 2

## ETAPA 2: DIALOGOS PARTICIPATIVOS Y ELECCION DE REPRESENTANTES DICIEMBRE 2016 Y ENERO 2017

- **DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS**
- Realización de diálogos con un sentido principalmente informativo, con invitación a toda la Comunidad Universitaria UdeC
- Se realizara por lo menos un dialogo en el Campus Los Ángeles, uno en el Campus Chillan y cuatro en el Campus Concepción
- Estructura:
  - Saludo del Rector
  - Presentación del Proceso
  - Contextualización global de la situación actual de la Educación Superior en Chile y la realidad de la Udec
  - Exposición de lineamientos generales del Proyecto de Ley y sus implicancias para la UdeC
  - Presentación de principales opiniones de la primera fase
  - Opiniones, comentarios y sugerencias

FECHA	CAMPUS	INVITADOS	Lugar
Enero 2017 11:00	Chillan	Todas las unidades del campus	Auditorio
Enero 2017 10:00	Los Ángeles	Todas las unidades del campus	Auditorio
Enero 2017 11:00	Concepción	Facultad de Humanidades y Arte, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería, Química, Facultad de Enfermería	Auditorio Derecho
Enero 2017 11:00	Concepción	Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Facultad de Farmacia y Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas	Auditorio Medicina
Enero 2017 11:00	Concepción	Facultad de Ciencias Forestales, Facultad de Ciencias Veterinarias, Educación, Facultad de Sociales, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Auditorio Ciencias Veterinarias
Enero 2017 11:00	Concepción	Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ciencias Ambientales, Facultad de Ciencias Biológicas	Auditorio Ciencias Físicas y Matemáticas



### • ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POR ESTAMENTO

#### • Alumnos:

- a través de sus Federaciones de Estudiantes (Campus Concepción, Los Ángeles y Chillán) y la debida institucionalidad definirán la elección del 25% del total de participantes en el proceso.
- El mecanismo utilizado deberá cumplir con los principios que informan este proceso, esto es, transparencia, legitimidad, democracia y representación. El mecanismo elegido deberá ser aprobado por el Consejo Asesor.
- Los nombres de quienes resulten electos serán comunicados a más tardar con fecha 27 de enero de 2017 a la Secretaría Ejecutiva.
- Representantes deben cumplir con paridad de género.

### • ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POR ESTAMENTO

#### • Trabajadores no-académicos:

- A través de los Sindicatos de Trabajadores N° 1, 2 y 3; la Asociación Gremial de Secretarías y la debida institucionalidad, definirán la elección del 25% del total de participantes en el proceso.
- El mecanismo utilizado deberá cumplir con los principios que informan este proceso, esto es, transparencia, legitimidad, democracia y representación. El mecanismo elegido deberá ser aprobado por el Consejo Asesor.
- El mecanismo utilizado así como los nombres de quienes resulten electos serán comunicados a más tardar con fecha 27 de enero de 2017 a la Secretaría Ejecutiva.
- Representantes deben cumplir con paridad de género.

### • ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POR ESTAMENTO

#### • Académicos:

- Cada una de las 23 reparticiones académicas de la Universidad elegirá dos académicos/as (1 hombre y 1 mujer) para que los representen en la comisión triestamental.
- Tendrán derecho a voto y podrán ser elegidos representantes todos quienes imparten docencia en la Universidad de Concepción, incluidos los profesores contratados por hora y/o jornadas parciales, en cualquiera categoría. Esta lista será dada a conocer por la Secretaría Ejecutiva sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Personal.
- No podrán ser elegidos representantes los Decanos ni Vice-Decanos, los cuales no obstante podrán ejercer su derecho a sufragio. Esta votación deberá efectuarse bajo la responsabilidad de cada unidad académica, bajo la supervisión general de la Secretaría Ejecutiva.
- Resultarán electos representantes quienes obtengan las dos más altas mayorías relativas entre los electores. La fecha, modalidad y resultados serán dados a conocer a la Secretaría Ejecutiva, la que los comunicará a la Comunidad Académica más tardar con fecha 27 de enero de 2017.
- El Rector tendrá derecho a participación por derecho propio.



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
19 ENE 2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

## Acción Afirmativa

- Se presenta como una medida de inclusión, que permita abrir espacios de representación a las minorías al interior de nuestra comunidad.
- En la elección de los/las representantes de cada uno de los estamentos (académicos, estudiantes y trabajadores no-académicos) se valorará que existan representantes de pueblos originarios, extranjeros, diversidad sexual y personas en situación de discapacidad.
- En el caso que no exista esta representación, se complementará por parte de la Secretaría Ejecutiva la Comisión con representantes de dichos grupos en cuota que no excederá del 10% del total de representantes.
- Paridad de genero

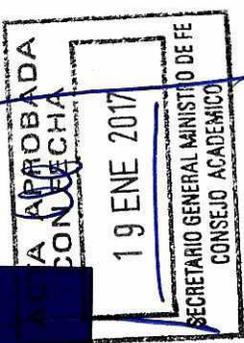
	Alumnos Pregrado	Alumnos Postgrado	Académicos	No Académicos
Femenino	51,24%	47,86%	40,53%	50,03%
Masculino	48,76%	52,14%	59,47%	49,97%

## ETAPA 3: COMISIÓN TRIESTAMENTAL MARZO 2017

- Reunión Preparatoria
  - Fecha: 7 de marzo
  - Lugar: a definir
- Estructura:
  - Reflexión en torno a los principios del proceso y condiciones del diálogo
  - Validación de reglamento de funcionamiento
  - Validación de temas y preguntas a tratar
  - Explicación del proyecto de ley en actual tramitación

### • Reunión Comisión Triestamental

- Lugar: identificar espacio adecuado
- Horario: 9.30 – 13.00
- Fechas:
  - Martes 14 marzo: Educación y Principios
  - Martes 21 marzo: Sistema de Educación Superior
  - Martes 28 marzo: Tipo y Estructura de las Instituciones
  - Martes 4 de abril: Financiamiento
- Conformación
  - Número de integrantes: propuesta aprox. 100 personas
  - Representación de los Estamentos (académicos 50%, no académicos 25%, estudiantes 25%)
  - Paridad de género
  - Representación de grupos minoritarios



- Reglas de Funcionamiento
  - Para sesionar se requiere quórum mínimo de 50% mas 1 de los integrantes, con al menos representantes de dos estamentos
  - Para adoptar acuerdos se requiere quórum de 70% de los miembros presentes
- Estructura sesiones plenarias :
  - Saludo del Rector
  - Exposición sobre los temas del proyecto de ley a tratar en la sesión respectiva (4)
    - Martes 14 marzo: Educación y Principios
    - Martes 21 marzo: Sistema de Educación Superior
    - Martes 28 marzo: Tipo y Estructura de las Instituciones
    - Martes 4 de abril: Financiamiento
  - Discusión en subcomisiones (aprox. 10-12 integrantes)
    - Discusión en torno a las preguntas
    - Redacción de idea mayoritaria
    - Dejar registro de ideas contradictorias y desacuerdos (acta tipo)

- Plenario
  - Exposición de ideas de consenso de cada subcomisión
  - Exposición de ideas divergentes
  - Redacción idea común y disensos
  - Votación (uso de tecleras)
  - Lectura acta con acuerdos vinculantes

Toda la información relativa al proceso participativo triestamental será dada a conocer a través de una página web especialmente diseñada al efecto

The screenshot shows a website with a navigation menu at the top: Inicio, LA UDEC, PREGRADO, POSTGRADO, INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMISIÓN, VINCULACIÓN, VISITANOS. The main header features the Universidad de Concepción logo and the text 'LA UDEC DIALOGA SOBRE LA REFORMA A LA EDUCACION SUPERIOR' and 'Proceso de análisis institucional participativo sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior'. The content is organized into several sections:

- NOTICIAS:** Contains two news items with photos. The first features Amaya Alvez with the quote: "Yo pienso que nosotros deberíamos ser una voz relevante en este debate". The second features Rector Lavanchy with the quote: "Habrá que hilar más fino en el proyecto de Educación Superior sobre el concepto de autonomía universitaria".
- INTRODUCCIÓN:** Lists: Objetivo, Consejo Asesor, Secretaría ejecutiva, Cronograma.
- DOCUMENTOS DE UTILIDAD:** Lists: Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior, Síntesis del Consejo de Rectores del Proyecto de Reforma a la Educación Superior, Observaciones preliminares de la Agrupación de Universidades Regionales al Proyecto de Ley de Educación Superior, Presentación del Rector de la Universidad de Concepción ante la Cámara de Diputados, Acta de Comisión de Educación n°201, Acta de Comisión de Educación n°203, La mirada de la red de Universidades Públicas no Estatales - C9 al proyecto de ley de reforma a la educación superior, Minuta del Mineduc sobre proyecto de ley que reforma la educación superior, Comentario y explicación de Fernando Atria del proyecto de ley de educación superior.
- ACTIVIDADES FUTURAS:** Lists: Diciembre - Enero 2017 (Etapa 2: Diálogos participativos y elección de representantes), Marzo 2017 (Etapa 3: Comisión triestamental).
- SESIONES:** A section header with no visible content.



APROBADA  
CON FECHA  
19 ENF 2017  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

## Dudas o consultas

Dra Amaya Alvez Marin  
Secretaría Ejecutiva Proceso  
Profesora Asociada / Associate Professor  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales / Faculty of Law  
Oficina 405  
+56 041 2203222/ +569 95375856  
Universidad de Concepción/ University of Concepción  
Chile  
[aalvez@udec.cl](mailto:aalvez@udec.cl) / [www.udec.cl](http://www.udec.cl)

La profesora Álvez continúa indicando, que este proceso, se ha estado llevando a cabo en otras Universidades del País, permeando a las universidades más importantes, y que se ha pedido al efecto a la DTI, crear una página Web que permita poner a disposición la mayor información actualizada.

El Sr. Rector (S) ofrece la palabra, haciendo ver, que se trata de una propuesta de cómo poder trabajar en torno del referido proyecto de ley, entre el período de enero a marzo del próximo año.

Se producen seguidamente las siguientes intervenciones, cuya síntesis de ellas aborda los siguientes aspectos principales.

Que la propuesta presentada debe ser recibida como una toma de conocimiento, más que una aprobación o no de ella, constituyendo un primer insumo para una discusión mayor sobre un tema relevante, y que tiene relación con lo enviado a las Facultades en esta temática a través de un Cronograma, que incorporaba representantes en los tres estamentos; con lo cual, se debe definir la forma de organización y metodología, para abordar el asunto recientemente expuesto.

Que en una contextualización del mencionado proyecto ley de reforma a la Educación Superior, se afirma, que éste ha generado incertidumbre al mostrarse improvisación y no lograr consenso, y que la reflexión del asunto, debería generar en las Casas de Estudios, certidumbre en tres cosas. Primero, si bien los principios que se exponen en la presentación no están en la cuestión central de la reforma, pero si se valora el trabajo, ésta debe buscarse en los primeros capítulos de tal iniciativa legal, y ahí se aprecia un sentido de crisis de la reforma, hay una concepción de Universidad que no se atiene a los tiempos modernos y queda desalineado el proyecto con lo sostenido por la UNESCO ni la OCDE. Segundo, no hay concepción de lo que es público ni tampoco se ha acudido al estado del arte hoy sobre lo público, y ello incide fuertemente en la situación de la Universidad de Concepción. Tercero, el desarrollo de la naturaleza del país, la institucionalidad, y aspectos de transición tienen que ser considerados. Se debe poner énfasis en los fundamentos y en los acuerdos que producen unidad y por supuesto, hacer todos los análisis para mejorar el proyecto de reforma. Se insiste sobre el particular, que la cuestión parece ser la metodología de un centro de participación y no en los temas centrales y principios en los cuales se va a intervenir.



Concluidas las intervenciones, la profesora Álvez indica, que la metodología tiene sentido al dar la oportunidad de crear una opinión, a través del dialogo triestamental ya que, si no, se repite la imposición de arriba hacia abajo, que no es lo que busca este proceso; pero si es básico el debate sobre el concepto que se tiene de Universidad y sobre la institucionalidad que lo sostiene.

El Sr. Rector agradece a la profesora Álvez su exposición, señalando que se coordinará una reunión posterior, y que continuará la sesión en el análisis con la parte final del punto. Al efecto se retira y agradece la profesora Álvez junto a su colaborador Sr. Zawadski, a los miembros del Consejo Académico la atención prestada y los aportes recibidos.

Ofrecida nuevamente la palabra se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se reitera que lo presentado debiera haber constituido una síntesis de los documentos enviados por las Facultades sobre dicha temática, aun cuando, no deja de ser importante la estructura informada por la señalada Comisión y que en todo caso, el Consejo Académico como instancia colegiada tiene que resolver sobre el particular; todo lo cual, es sin perjuicio en orden a que se debería entrar al análisis y discusión sobre la metodología a emplear para la existencia eficaz de la participación, teniendo en consideración, los demás estamentos universitarios colegiados y organizaciones.

Concluido el análisis, el Sr. Rector (S) indica que la iniciativa presentada sobre este punto será traída nuevamente al Consejo Académico, considerando al efecto los planteamientos que se han formulado precedentemente.

#### **SEXTO PUNTO: COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y ASCENSOS ADMINISTRATIVOS.**

El Sr. Rector (S) señala que este punto será expuesto por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, donde, junto con la citación a la presente sesión, se adjuntó un proyecto de Decreto que contiene las pertinentes modificaciones al Reglamento de Personal sobre dicha materia. Antecedente, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

El Sr. Santa María da inicio a su presentación explicando, que en el proceso de negociación colectiva pasado, en el contrato colectivo 2015-2016, existe una cláusula transitoria que se refiere a una Comisión de Carrera Funcionaria y de Estabilidad Laboral que los Sres. Consejeros conocen, y se trata de un documento público, en que resulta relevante acudir a una de sus partes, que es del siguiente tenor, al que da lectura:

***“Las partes firmantes han convenido que a partir de marzo de año 2015 se establecerán a través de una Comisión que se formará al efecto, las reglas y procedimientos necesarios para instaurar una carrera orgánica para el personal no académico de la Universidad, de manera que quienes componen este personal puedan tener certeza respecto de las etapas de avance en sus respectivas carreras funcionarias, así como de los requisitos que deben cumplir para que los progresos se hagan efectivos en el marco de la estabilidad laboral. La comisión estará conformada por representantes de la Universidad de Concepción y por representantes de los sindicatos subscriptores de este contrato, en forma paritaria, Las conclusiones de esta comisión serán***



Universidad de Concepción



**presentadas, a los órganos y autoridades con competencia estatutaria reglamentaria para sancionar la aprobación de las reformas, según sea requerido en la normativa orgánica de la Universidad.”**

Señala, que esta Comisión tuvo una gran cantidad de reuniones, para básicamente intentar abordar primero, el tema que tiene que ver con la Comisión de Contratación, que es, como un símil de la CCPF, pero aplicado al ámbito de lo no académico; y un segundo elemento se consideró, respecto del cual no se ha concluido todavía y que dice relación, con una carrera para los profesionales de la universidad, de manera de buscar una estrategia, que permita separar a todos los profesionales que trabajan en distintas áreas, ya sea administrativas, laboratorios etc, y así, que tengan, efectivamente, la posibilidad de ser evaluados, de manera rigurosa, regular y además tener algún premio como consecuencia de ese buen desempeño; todo lo cual implica, un proyecto de modificación del Reglamento de Personal.

Indica, que el documento fue consensuado con los Sindicatos y se pidió a Asesoría Jurídica el ajuste del mismo a la normativa interna de la Universidad, de modo, que ella cumple con esa exigencia. Propone dos formas de operar en el análisis de la iniciativa. Una, que se efectúe una revisión de los señalados puntos y la otra, una especie de consulta por parte de los Sres. Consejeros para así concentrarse solamente, en lo que haya generado alguna duda. Se acuerda seguir el procedimiento propuesto, respecto de esta última.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al documento presentado, cuya síntesis aborda los siguientes aspectos principales.

Señala que, organizacionalmente, existen escalafones A y B, y que entonces traspasar los mismos beneficios del A al B, sería incluir también las mismas responsabilidades del A, y así, se observa que los segundos no van a tener nunca la responsabilidad directiva de los primeros, porque está en el mundo académico, por eso se sostiene, que puede haber un representante como invitado, pero que no corresponde como miembro activo que tome decisiones, que vote. Se aclara, que dicha materia es central y que se da de manera reiterada con cierto grado de distensionalidad que debe existir ciertamente, pero, sobre las bases más objetivas posibles, en la revisión de antecedentes de aquellos que son contratados. Y aquí, se ha propuesto una estructura, que tiene un peso suficiente en el área de la administración al disponer de una tremenda oportunidad, de asumir con responsabilidad, la participación en una acción administrativa, lo que constituye un avance para que las personas puedan progresar.

Se indica, que se trata de una buena iniciativa que entra a solucionar una especie de inequidad entre las contrataciones y las evaluaciones; la importancia de considerar los concursos abiertos que apuntan a tener los mejores candidatos; la existencia de problemas en la operatividad de dos Comisiones completamente distintas; los alcances que implica la expresión “buen desempeño” y su relación con la evaluación; las expectativas que se crea en las personas si los fondos destinados van a seguir siendo los mismos; la necesidad de la existencia de una pauta que haga más objetivo el proceso; la exclusión de ciertos cargos en el señalado proceso que quedan al margen de la reglamentación; que resulta muy facilitador incorporar a trabajadores en las señaladas decisiones al encontrarse mejor informados de tales procesos, con lo cual se evitan conflictos por incomunicación por ejemplo. Frente a lo anterior, se señala, que gran parte de la iniciativa pretende que prime la competencia en el trabajo a través de una resolución objetiva regulada previamente, y así, de esta forma zanjar en parte la discrecionalidad que opera actualmente; como también, deben admitirse



Universidad de Concepción



ciertos cargos que por su propia naturaleza disponen de un tratamiento especial para su lleno.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector hace ver la necesidad de considerar los planteamientos efectuados sobre la iniciativa, de modo de agregar además un tiempo adicional hasta al 22 de diciembre próximo para recoger nuevos alcances a fin de mejorarla, a través de Secretaría General y así disponer de una nueva propuesta, para ser presentada al Consejo Académico oportunamente.

#### **SEPTIMO PUNTO: REGLAMENTO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL CAMPUS CONCEPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.**

El Sr. Rector (S) indica que este punto será presentado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, donde, junto con la citación a la presente sesión, se adjuntó un proyecto de Decreto que contiene el citado Reglamento de Actividades y Eventos del Campus Concepción de la Universidad de Concepción. Antecedente, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

El Sr. Santa María indica al respecto, que siendo necesario contar con un sistema de normas que permita la utilización de los espacios universitarios cuando se trate de actividades públicas de distinta naturaleza, se ha procedido al efecto a refundir las disposiciones existentes en un solo texto, en donde algunas se encuentran vigentes desde hace mucho tiempo.

Ofrecida la palabra, se aclara que dicho Reglamento está referido al Campus Concepción y no a los demás Campus para así considerar la respectiva autonomía de estos.

#### **Acuerdo N° 46 -2016:**

**El Consejo Académico por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la propuesta presentada sobre Reglamento de Actividades y Eventos en el Campus Concepción de la Universidad de Concepción, conforme a los antecedentes presentados, contenidos en el proyecto de Decreto tenido a la vista.**

#### **OCTAVO PUNTO: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PERSONAL. BENEFICIO A QUIENES OBTIENEN EL GRADO DE DOCTOR**

El Sr. Rector (S) señala que en la anterior sesión de Consejo Académico se conoció sobre esta modificación y se formularon alcances y sugerencias, elaborándose un segundo borrador, que fue despachado con la citación a la presente sesión, antecedente éste, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella. Explica, que el nuevo documento recogiendo tales observaciones, se refiere, exclusivamente al grado de Doctor y no a lo de magíster y especialidades, incluye a las universidades extranjeras haciendo recaer en las Facultades las responsabilidades del permiso inicial y resguardando también su salida, es decir, el permiso tiene que venir con la aprobación de la Facultad a la Dirección de Postgrado, donde se hace el análisis técnico y se conduce a Vicerrectoría para resolución.



## Universidad de Concepción



Ofrecida la palabra, se producen intervenciones cuya síntesis, está referida a aclarar que estas normas rigen para el futuro, una vez que se aprueben, y que respecto de los actuales alumnos de Programas, se le aplican las disposiciones vigentes a la fecha de inicio de sus actividades en el respectivo Programa; como también, que las situaciones que se presenten en su aplicación, esto es, por ejemplo, lo relativo a plazos, y vigencia de acreditación, su resolución queda radicada en la Comisión Especial contenida en el artículo 189 modificado.

### **Acuerdo N° 47 -2016:**

**El Consejo Académico por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar las modificaciones propuestas al artículo 189 del Reglamento de Personal conforme a los antecedentes presentados, contenidos en el proyecto de Decreto tenido a la vista.**

### **NOVENO PUNTO: VARIOS**

Se producen las siguientes intervenciones.

#### **1.- Sr. Rector (S) se refiere a los siguientes asuntos.**

##### **a.- Asignaciones de docencia y académicas.**

Indica, que los procesos de otorgamiento de tales asignaciones se encuentran concluidos y que se informará de ellos en la sesión de enero próximo del Consejo Académico.

##### **b.- Agradecimientos a los Decanos Sr. Raúl Cerda González y Sr. Adelio Matamala Vásquez.**

Señala que en esta oportunidad se efectúan elecciones de Decanos, que parten el día de hoy y en ese contexto, agradece especialmente a dos Decanos, quienes han decidido no ir a la reelección y sus períodos terminan el 31 de diciembre, y al no considerarse una nueva sesión del Consejo durante el presente mes, agradece, en primer lugar, al Decano Sr. Raúl Cerda González, quien tiene tres períodos, su estimada colaboración, aportes y contribución a este Consejo Académico. Se producen aplausos en honor del Decano Sr. Raúl Cerda González.

El Decano Sr. Raúl Cerda a su vez, agradece a todos los miembros del Consejo Académico y hace referencia a aspectos de su personalidad y comportamiento, como es la vehemencia que lo caracteriza y de plantear las cosas directamente, lo que a veces puede ser mal interpretado, por lo que pide las disculpas de rigor; cree, en el desarrollo libre del espíritu lo que le ha llevado a ser lo más independiente posible, de modo, que sus opiniones fueron siempre buscar lo mejor para la Universidad de Concepción, y en donde no resulta fácil desdoblarse de Decano y Consejero; y así, estima, que la Universidad se hace entre todos y con distintas opiniones; aduce que se va contento, ya que son dieciséis años en cargos directivos y cree, que ya pasó una etapa suficiente como para aportar pero ahora se hará desde otro punto de vista; concluye, manifestando que se retira muy contento de sus funciones directivas.

Seguidamente, el Sr. Rector (S) agradece al Decano Sr. Adelio Matamala Vásquez, quien se ha desempeñado en dos períodos, su significativa contribución por su participación en las Comisiones y por todo su valioso aporte que ha hecho a través de sus intervenciones en estos seis años. Se producen aplausos en honor del Decano Sr. Adelio Matamala Vásquez.



El Decano Sr. Adelio Matamala Vásquez, a continuación, solicita se consigne su siguiente intervención en el acta de la presente sesión: "De forma personal tome una decisión que les comuniqué con bastante antelación, no obstante quiero aprovechar esta ocasión para dirigirme al honorable Consejo y agradecer estos años, que han sido una escuela donde he disfrutado poder debatir y aportar a esta casa de estudios que es mi *alma mater*. Gran parte de lo que soy se lo debo a ella. Mi primer decanato estuvo marcado por la reconstrucción del edificio siniestrado por el terremoto del 2010. Fue una experiencia enriquecedora pero de mucho trabajo, prueba de ello es que miro hacia atrás y ahora tengo más canas. Pero me considero un afortunado de la vida, pude conocer mundo y conocer grandes personas. Llegar a este Consejo me dio la oportunidad de conocer a nuestra universidad desde otra perspectiva, desde el lugar donde se toman decisiones. Me voy contento de haber aportado en eso y también de todo lo que me llevo. Pude constatar que siempre ha primado el sentido común, velamos por el interés superior de nuestra institución, algo que está más allá de nuestros intereses personales. Soy un idealista y siempre voy a defender que la institución está por sobre nosotros. Luego vino el segundo periodo de mi decanato que fue de consolidar lo obrado en el primero, quizás más político. Pude aprender más de nuestra universidad, de todos sus ríos y corrientes que se mueven en ella. En ese sentido, en esta nueva etapa que ahora iniciaré, desde mi escritorio estaré atento a los acontecimientos, porque vienen tiempos muy desafiantes para nuestra institución. Antes de terminar mis palabras deseo compartir tres reflexiones. Primero, pase lo que pase debemos seguir fortaleciendo nuestro ambiente educativo, nunca olvidarnos que somos una universidad que forma o ayuda a formar jóvenes y entrega profesionales a la sociedad, lo educativo debe estar por sobre todo y la primacía en lo académico. Me voy con la alegría que hemos alcanzado el máximo en los años de acreditación institucional, eso es motivo de gran orgullo para todos. Segunda reflexión, fortalecer un anhelo y una visión de futuro y eso es estar conectado con lo universal. La universidad es un espacio donde la verdad debe primar, guste o no. Por último, tener raíces profundas en lo local. Yo creo que le haría muy bien a la Universidad seguir profundizando este aspecto. Estar mucho más conectada con la cultura de nuestra región. Nuestra universidad, por su historia, por su impronta, puede hacer aportes muy importantes. Finalmente, junto a estas tres reflexiones, me gustaría dejarle un regalo a mi universidad, un poema de Gonzalo Rojas: "Un aire, un aire, un aire, un aire nuevo no para respirarlo, sino para vivirlo". Ojala nuestra universidad siga teniendo aire y aire fresco para el conocimiento. Muchas gracias."

Interviene seguidamente, el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, Sr. Jorge Rojas Hernández, para destacar de los Decanos Sr. Raúl Cerda y Sr. Adelio Matamala, la preparación y preocupación, que siempre han demostrado para las sesiones, la valentía en expresar sus opiniones y el valor de la discrepancia.

### **3.-Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Ricardo Godoy Ramos.**

Indica su preocupación por la prohibición de venta de alcohol, alimentos y la proliferación de vendedores, y la forma de poder incluir una fiscalización más efectiva.

Al respecto, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María S., explica, que los referidos hechos admiten cierta complejidad, a lo que se agrega dificultades para el ingreso de Carabineros al Campus para el debido control. Precisa, que respecto del tema de sacar a los vendedores ambulantes, tuvo intervención la directiva de la FEC anterior a ésta, en cuanto se amenazó con acciones si ello se concretaba, pese a lo cual, se ha tratado de empadronarlos, accediéndose sólo un número muy reducido de ellos. Frente a dicha situación indica,



Universidad de Concepción



una serie de acciones que se han realizado para poder regularizarla y se para, una campaña para avanzar en estos temas.

Interviene el Presidente de la FEC, alumno Sr. Mauricio Rivas Sepúlveda, para informar sobre la temática referida a los vendedores ambulantes, específicamente, en cuanto a que estos constituyen una fuente donde los estudiantes pueden acceder a alimentación bastante económica y muy al paso y lo es además cotidiano, pero si resulta necesario, cumplirse con estándares de salud en lo que se está de acuerdo, ya que no se puede poner en riesgo la salud de los mismos estudiantes y de los académicos y trabajadores que adquieren dichos productos.

#### **4.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Roberto Riquelme Sepúlveda.**

Señala su preocupación por el tema de la seguridad del Campus Concepción, en donde ha percibido muestras de inseguridad debido a los últimos hechos acaecidos. Explica el caso de una carrera de su Facultad en donde los alumnos de segundo año, comienzan a funcionar desde las 24.00 horas en adelante conjuntamente con los profesores, y se retiran alrededor de las 3 a 4 de la mañana resultando ello muy peligroso.

El Sr. Rector (S) se refiere a las acciones que se han emprendido respecto a las medidas de mejoramiento de seguridad.

Concluido el punto, el Sr. Rector (S) desea a los miembros del Consejo y sus familias una feliz navidad y un exitoso año para el que viene.

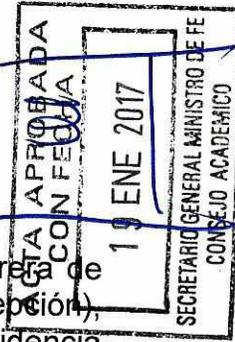
### **DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

- 1.- Acta de la Sesión Extraordinaria N° 10 – 2016 del 22 de septiembre de 2016. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
- 2.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 11 – 2016 del 3 de noviembre de 2016. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
- 3.- Documentos, relativos a la modificación del Reglamento Interno de la Facultad de Agronomía, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Nota D. Ag. 213 del Decano de la Facultad de Agronomía, en que se adjunta la propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Agronomía, y los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella. Vistos en el Punto 2 de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.
- 4.- Documentos relativos a la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Historia, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1552-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella. Vistos en el Punto 2 de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.



Universidad de Concepción



- 5.- Documentos relativos a una modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho (Chillán) y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (Concepción), consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1589-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella. Vistos en el Punto 2 de la Tabla. Comisión de Fácil Despacho.
- 6.- Documento concerniente a un proyecto de Decreto donde se contiene las pertinentes modificaciones al Reglamento de Personal sobre la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y Ascensos Administrativos. Visto en el Punto 6 de la Tabla.
- 7.- Documento consistente en un proyecto de Decreto donde se contiene el Reglamento de Actividades y Eventos del Campus Concepción de la Universidad de Concepción. Visto en el Punto 7 de la Tabla.
- 8.- Documento consistente en un proyecto de Decreto donde se contiene la modificación al artículo 189 del Reglamento de Personal. Visto en el Punto 8 de la Tabla.

Se cierra la sesión a las 12:50 horas.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**BERNABÉ RIVAS QUIROZ**  
**RECTOR (S)**

MMH/poc.